INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Constitución Política, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional.

BOLETÍN Nº 14.640-07

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial "si tiene" / Consulta Excma. Corte Suprema "no hubo"/ Asistencia / Antecedentes de Hecho/ Discusión en General y Particular / Votación en General y Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tiene el honor de informaros respecto del proyecto de reforma de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza y señora Rincón, respecto del cual, no se ha hecho presente urgencia.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de reforma constitucional, por tratarse de un proyecto de artículo único y, acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo. Se deja constancia, asimismo, que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes (4x0), con excepción de la letra c) del número 2 que fue aprobada con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Ebensperger (3x1).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar a la Cámara de Diputados, el Senado y al Congreso Pleno a funcionar por medios telemáticos hasta el 10 de marzo del año 2022.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: Sí tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Os hacemos presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional, debe ser aprobado con el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: Honorable Senador señor Elizalde.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: -Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Jefe de Comisión para la Transparencia, señor Pablo Sepúlveda, y el asesor legislativo, señor Jorge Gómez.

- Otros: -DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO el Profesor de Derecho, señor Alan Bronfman; DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, el abogado constitucionalista, señor Gabriel Osorio; El asesor parlamentario de la Senadora Ebensperger, señor Patricio Cuevas; El asesor parlamentario del Senador Bianchi, señor Claudio Barrientos; La asesora parlamentaria del Senador Insulza, señora Lorena Escalona; El asesor parlamentario del Senador Ossandón, señor José Tomas Hughes.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza y señora Rincón.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley, señala que debido a las medidas sanitarias que se implementaron por la pandemia del COVID-19 fue necesario que, a través de una Reforma Constitucional, el Senado y la Cámara de Diputados y Diputadas establecieran el funcionamiento

telemático y mixto de comisiones y sala de sesiones, con la finalidad de continuar desarrollando el trabajo legislativo.

Asegura que producto del funcionamiento telemático y mixto, de acuerdo a datos oficiales del Senado, la Cámara alta aumentó sus horas de trabajo en Sala en alrededor de un 54%, lo cual se ha mantenido por el año 2021.

Destaca que el funcionamiento mixto de las sesiones de comisiones, por ejemplo, entre enero y diciembre del año 2020 permitió que se realizaran más de cincuenta sesiones de comisión respecto al mismo periodo anterior, lo que se tradujo en un aumento de más de trescientas horas de funcionamiento de comisiones.

Enfatiza que el sistema mixto de funcionamiento ha permitido desarrollar el trabajo legislativo en un contexto sanitario muy complejo y se han establecido nuevos procedimientos para realizar los debates y las votaciones que, si bien no reemplazan el trabajo presencial, han resultado ser un aporte.

Por último, hace hincapié en que si bien el trabajo legislativo, por su naturaleza, se debe desarrollar preferentemente de forma presencial, parece necesario dejar establecida la opción de continuar funcionando de manera mixta o telemática, cuando sea necesario, hasta el próximo año.

\- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR[1]

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del autor de la Moción, y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciarse el estudio de esta iniciativa, en sesión de fecha 6 de octubre de 2021, **el Honorable Senador señor Elizalde** indicó que el funcionamiento por medios telemáticos es una modalidad que llegó para quedarse pues es evidente que ha permitido hacer que el trabajo sea más eficiente y que se puedan llevar a acabo audiencias con mayor número de personas sin que estas deban trasladarse a Valparaíso.

Destacó que el proyecto busca ampliar el plazo para el funcionamiento del congreso por medios telemáticos, pero mantiene los requisitos de forma que establece la norma vigente y que es el acuerdo de los dos tercios de los comités. A mayor abundamiento, precisó que esta sola reforma no basta, pues los comités de cada cámara deben ponerse de acuerdo respecto de los criterios y las sesiones que se harán en forma telemática.

[1] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/gobierno/comision-de-gobierno-descentralizacion-y-regionalizacion/2022-01-12/142316.html

Señaló que al igual como ocurre en otros países como España, esto permite que, por ejemplo, un Senador que esté enfermo pueda votar como también una parlamentaria embarazada que no pueda asistir.

Reconoció que al ser una norma transitoria la que se propone tiene plazo hasta marzo del año 2022, no obstante que propuso que se considere como una norma permanente que de igual forma no será automática y requerirá el acuerdo de los comités, pero que permite hacer excepciones en casos justificados.

Agregó que, en el actual escenario de alerta sanitaria, si un parlamentario vuelve de una visita oficial debe permanecer sin asistir al Congreso por al menos cinco días si tiene su esquema completo de vacunación y examen PCR negativo, pero ello no puede significar que se altere la proporcionalidad ni la representatividad.

El Honorable Senador señor Insulza opinó que la norma debiese tener el carácter de permanente pues el trabajo telemático desde mucho antes de la pandemia ya existía y se desarrollaba muy bien en el mundo, salvo en este caso, que los comités acuerden lo contrario.

Reconoció que al funcionamiento telemático se llegó producto de la pandemia, pero que no obstante ello, es un hecho que, por ejemplo, las Comisiones del Senado funcionan mucho mejor en forma telemática, de modo que se manifestó a favor de una norma permanente sobre el particular.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Bianchi** dijo que en la actualidad no se puede desconocer que la pandemia aceleró los procesos tecnológicos en materia laboral y que no es posible asegurar que la pandemia terminó, de manera que frente a la incertidumbre se debe encontrar la forma de no interrumpir los procesos de trabajo del Congreso.

Hizo presente que el funcionamiento telemático hasta ahora, ha demostrado que ha habido mayor eficiencia en el trabajo legislativo y que las Comisiones funcionaron muy bien recibiendo incluso a muchos más invitados a las distintas sesiones. Añadió que es necesario poner la realidad por delante de manera que le pareció responsable y razonable establecer el funcionamiento del Congreso por medios telemáticos con acuerdo de los comités, para impedir cualquier tipo de interrupción en el trabajo legislativo.

El Honorable Senador señor Ossandón dijo tener matices respecto a lo que plantea la reforma en estudio por cuanto estimó que la Sala del Senado debiese ser presencial salvo en las situaciones que plantea la reforma, que el Congreso Pleno debiese ser presencial pero que, tratándose de las Comisiones legislativas, ellas tengan la opción de trabajar por medios telemáticos porque hasta ahora ello ha demostrado ser más eficiente.

Recalcó que las Comisiones deben modernizarse y a su juicio, funcionan mucho mejor por medios telemáticos pues ello les permite recibir sin problemas a los distintos invitados sin que estos últimos deban viajar a Valparaíso

Luego, **la Honorable Senadora señora Ebensperger** hizo presente que la primera vez que se tramitó la reforma para el funcionamiento telemático no había dudas respecto a que ello era indispensable para la actividad legislativa y se dejó claramente establecido en el debate que ello no podía constituir un privilegio para los parlamentarios.

Manifestó su posición contraria a esta reforma porque dijo que sigue pensando que ello no puede ser un privilegio para los parlamentarios, menos en medio de las campañas electorales.

Agregó que dado que en la actualidad ya no hay estado de emergencia el Congreso debe funcionar en forma100% presencial y que los únicos casos que debieran mantenerse en esa modalidad es el del parlamentario que viaja en representación oficial y que al regreso debe hacer cuarentena, o que un parlamentario se contagie de Covid o sea contacto estrecho.

Por otra parte, estuvo de acuerdo con que todos los invitados a las Comisiones asistan en forma telemática, pero reiteró que la ley orgánica del Congreso establece que el lugar de su funcionamiento es en Valparaíso o en el Ex Congreso en Santiago.

El Honorable Senador señor Elizalde recalcó que no se debe asociar la utilización de medios telemáticos con no trabajar pues todas las empresas que pueden desarrollar sus actividades en esa modalidad lo hacen, incluso aseguró que la productividad ha aumentado producto del trabajo telemático en forma significativa. A modo de ejemplo, dijo que el Congreso Nacional con la reforma que lo autorizó a funcionar telemáticamente tuvo más sesiones que nunca aprobó más leyes que en períodos anteriores y más invitados en las comisiones, lo que contribuyó a aumentar la productividad.

Se manifestó contrario a tener una regulación casuística, que fue el error que se cometió al aprobar esta normativa toda vez que sólo se pensó en la emergencia, pero la realidad es más compleja. Insistió en que mantener este funcionamiento en las Comisiones es mucho mejor porque les da mayor flexibilidad, y que en la Sala sean la mayoría de los comités los que decidan, sin que ello sea un privilegio, sino que es una forma de trabajo, otra modalidad.

La Honorable Senadora señora Carvajal consideró que la modalidad autorizada ha hecho que muchas de las condiciones que antes se veían como imposibles, hoy sean posibles, así, dijo que la presencia o no en

una Comisión no vulnera la eficacia o eficiencia que esta pueda tener, sino que es otra forma de hacer el trabajo.

Recalcó que el trabajo en forma telemática es voluntario y por razones excepcionales por lo que la reforma no obliga a dicha modalidad ni impide la asistencia presencial. Agregó que el objetivo es agilizar la legislación porque aún existen muchas leyes que ya deberían haberse tramitado e implementado, siendo una de las causas de su retraso la falta de quórums.

Reiteró su apoyo al proyecto en estudio y subrayó que no se pude calificar negativamente una modalidad de trabajo distinta ni se debe perder de vista que es voluntario.

El Honorable Senador señor Ossandón estimó que la cantidad de proyectos de ley que se han aprobado en este período de trabajo telemático es muy superior a la de años anteriores lo que demuestra que hay mayor eficiencia en las Comisiones.

Enseguida, dijo que con una modificación al Reglamento del Senado podría establecerse que el funcionamiento telemático pueda darse en las Comisiones en forma permanente y que en el caso de la Sala sólo sea en casos especiales.

Por otra parte, estuvo en desacuerdo con que se deje en manos de los comités el decidir el funcionamiento telemático porque se trata de una metodología de trabajo y no de un privilegio, de modo que planteó que debiese existir un protocolo permanente para las Comisiones porque ha dado un gran resultado. Agregó que, en tiempos normales, la presencia en la Sala debiese ser la regla al igual que en el Congreso Pleno.

El Honorable Senador señor Bianchi subrayó que el proyecto atiende a una realidad que es que la pandemia no se ha terminado, de manera que lo que se busca es privilegiar el trabajo, ser eficiente, no dejar de funcionar, ni tampoco establecer un privilegio pues nadie podría sostener tal cosa.

La Honorable Senadora señora Ebensperger indicó que el hecho que se hayan aprobado más leyes no significa que se haga mejor el trabajo, ello es discutible, y recalcó que prorrogar esta modalidad de trabajo sin una causa real cuando ya no hay estado de excepción ni hay cuarentena, pero sí hay elecciones parlamentarias, si le pareció un privilegio.

El Honorable Senador señor Elizalde reiteró la idea de establecer la norma en forma permanente que comience diciendo que la Cámara y el Senado pueden funcionar por medios telemáticos, para luego establecer los requisitos, excluyendo al Congreso Pleno.

Dijo que podría agregarse que en el caso de la Sala se requerirá el acuerdo de los Comités que representen los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, de modo que sólo habrá autorización para funcionar en forma telemática si hay acuerdo y se subentiende que para las Comisiones sería una norma permanente. Añadió que debe considerarse que no pueden participar de esta modalidad los parlamentarios que se encuentren fuera del territorio nacional.

Enfatizó que la idea es contar con la herramienta que permita esta modalidad de trabajo y que sean los comités los que vayan evaluando en qué circunstancias se utiliza o las restricciones que le impone.

El Honorable Senador señor Bianchi propuso oír en una próxima sesión a un experto en derecho constitucional, porque quedan muchas dudas de incorporarse como norma permanente, por ejemplo, en el caso de las licencias médicas. Reiteró que el proyecto aborda una situación actual como es que la pandemia no se ha terminado y se deben buscar los mecanismos para cumplir con la función parlamentaria en este escenario.

La Honorable Senadora señora Carvajal opinó que en el Congreso debe haber más mujeres parlamentarias, pero muchas veces las mujeres están a cargo de sus hijos solas y esa circunstancia pude complicar su trabajo de considerarse esta modalidad. Enfatizó que no se trata de un privilegio sino simplemente es una modalidad distinta muy asimilada en el resto del mundo y se debe trabajar porque ella alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país.

El Honorable Senador señor Ossandón se manifestó en total acuerdo con la propuesta del Senador Elizalde e indicó que la modalidad beneficia a las mujeres, además de haberse demostrado que el trabajo telemático es muy eficiente. Agregó que en la actualidad se trabaja con firma electrónica y correos electrónicos, de modo que no hay diferencia con lo que aquí se plantea para las Comisiones.

El Honorable Senador señor Insulza señaló que en la actualidad se utilizan muchos medos telemáticos para una serie de trámites y que son perfectamente válidos, incluso ya existe la telemedicina, de modo que estimó que se debe adaptar el funcionamiento del Congreso a la realidad, sin perder de vista que es una modalidad voluntaria.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Elizalde** propuso la siguiente indicación para una norma permanente, nueva:

“Artículo 56 bis.- La Cámara de Diputados y el Senado podrán funcionar por medios telemáticos. Ellas podrán sesionar, votar proyectos de ley y de reforma constitucional y ejercer sus facultades exclusivas.

En el caso de las sesiones de Sala, para funcionar telemáticamente se requerirá el acuerdo de los comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva Cámara.

No podrán participar telemáticamente los parlamentarios que se encuentran fuera del territorio nacional.”.

La Comisión, por la unanimidad sus miembros, acordó continuar el estudio de la presente iniciativa en una próxima sesión, oyendo a los abogados expertos en derecho constitucional.

B.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas.

En sesión de fecha 13 de octubre de 2021, **el profesor de derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Alan Bronfman**, señaló que en muchos parlamentos en el mundo existen discusiones sobre esta materia porque la vía telemática presente ventajas innegables, pero también se debe tener presente que muchos países han sufrido problemas de seguridad, constitucionalidad, conectividad y de implementación.

Sobre los efectos al interior de la organización, estimó que es claro que el debate parlamentario presencial, al margen de su eje central, tiene una periferia presencial que tiene que ver con acuerdos procedimentales y negociaciones, por lo que existiría un decaimiento de dicha actividad. Señaló que una sesión de Sala del Senado es un espacio de debate con cierta exclusividad que puede tener gran importancia política.

Hizo presente que el parlamento de Canadá menciona en un informe como uno de los efectos de la modalidad telemática, la erosión involuntaria de la interacción personal que en política es muy relevante.

En cuanto a los efectos hacia el exterior, dijo que siendo el debate parlamentario uno de los aspectos más visibles de la labor parlamentaria, no existen muchos estudios sistemáticos acerca de sus consecuencias y efectos, no obstante, existen tres aproximaciones: una estratégica – política; una con enfoque deliberativo y otra con enfoque discursivo.

Sobre la primera, dijo que esta señala que el debate se acerca más bien a un efecto partidista y electoral, por lo que podría pensarse que la sustitución no tiene consecuencias en la medida en que se mantengan ciertas medidas de difusión, cuestión que en todo caso resulta discutible. Agregó que el debate legislativo presencial recibe una cobertura distinta porque hay una representación escénica del debate que contribuye a la discusión como un ceremonial importante dentro del funcionamiento de la República.

Respecto del enfoque deliberativo, indicó que este sostiene que la deliberación en sí es esencial y su elemento relevante es su presencia material, de manera que la instancia deliberativa material (el lugar) no es indiferente, el espacio físico de decisiones fija unas reglas de transparencia y neutralidad muy importantes. En la misma línea, subrayó que, para la legitimación y la integración social, la deliberación le da al contexto o escenario un rol muy relevante, pues incluso existen indicadores que sólo pueden medirse en la presencialidad, además que el debate es una suerte de escuela que con ciertas reglas que se puede replicar en otras instancias, pero que por medios telemáticos no necesariamente alcanza a todos.

Dijo que el enfoque discursivo no pone el enfoque en la deliberación, sino que en el contexto en el que tiene lugar el debate, donde se habla de una ritualidad democrática que tiene algunos componentes sustantivos como: un espacio neutral, igualdad de medios, y transparencia.

Para terminar, señaló que las sesiones telemáticas deben garantizar que las intervenciones no sean manipulables por un tercero, especialmente cuando sólo hay audio por una mala conectividad; que no exista ningún tipo de coacción en el debate parlamentario, entre muchas otras consideraciones. Añadió que la vida telemática es una clara alternativa para enfrentar las actuales condiciones sanitarias y otras que no se alcanzan a imaginar.

El Honorable Senador señor Bianchi indicó que es difícil avanzar en estos tiempos respecto de esta materia y que no necesariamente debe optarse por lo uno o lo otro, de manera tal que podría pensare en un sistema híbrido porque opinó que la modalidad telemática ya está instalada y es muy difícil retroceder en ese aspecto.

El Honorable Senador señor Insulza consideró que se trata de un progreso tecnológico que es bienvenido y que se debe legislar en forma ágil por cuanto dijo que era claro que se pudo tener más reuniones de Comisión en este tiempo por esta vía, resultando mucho más productivas.

Dijo no conocer el medio telemático salvo un par de ocasiones anteriores, pero que la experiencia en los últimos dieciocho meses ha sido muy impresionante y de gran aprendizaje para todos. En tal sentido, se manifestó de acuerdo con que esta modalidad sea implementada en forma permanente en las Comisiones.

Agregó que el proyecto precave cualquier situación al incorporar el criterio de los comités que representen los dos tercios en cada Cámara tanto para funcionar en forma telemática como también para adelantarse a otras situaciones distintas de la sanitaria.

La Honorable Senadora señora Ebensperger dijo entender todos los argumentos que se han planteado en esta y otras sesiones y la utilidad que ofrecen los medios telemáticos sólo en circunstancias anormales que lo justifiquen, pero consultó al invitado su opinión respecto al proyecto en estudio y si considera que la norma debe tener carácter permanente.

La Honorable Senadora señora Carvajal consultó al profesor si el plazo propuesto por el proyecto, considerando los elementos que se han debatido, especialmente los quórums, debilita la calidad del debate o el objetivo democrático de una legislación que sea con calidad garantizada, y si considera que la calidad del educado es de menor calidad, dado que hoy muchas universidades han adoptado esta modalidad e incluso han incorporado exámenes de grado en ella.

El profesor de derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, señor Alan Bronfman, dijo que la experiencia universitaria en algunas áreas funciona muy bien, pero en otro no, especialmente en el área de las evaluaciones.

Opinó que la distinción en situación de normalidad y anormalidad es central porque la mejor respuesta en este último caso, debe evaluarse en consideración a ella, pero que en todo caso la anormalidad desde el punto de vista constitucional está asociada a los estados de excepción constitucional.

Se manifestó de acuerdo con que se haga una distinción entre las sesiones de Sala y las de Comisión sobre todo porque en esta últimas se realiza un trabajo que no está asociado a la decisión que debe adoptar la Sala, sino que es más bien una ilustración para la misma. En la misma línea, estimó que el funcionamiento telemático de la Sala debiese estar asociado a un estado de excepción constitucional, pues dejarlo en manos de los comités podría generar ciertas asimetrías con respecto a la minoría.

El Honorable Senador señor Bianchi estimó que la norma podría quedar en forma transitoria y por ahora no recoger la indicación de norma permanente.

Luego, **el profesor de derecho de la Universidad Andrés Bello, señor Gabriel Osorio**, hizo presente que, en la actualidad, a pesar de haber terminado el estado de excepción constitucional, hay muchas instancias que siguen con el funcionamiento telemático como la Convención Constitucional y los tribunales de justicia.

Sobre el proyecto de reforma en estudio y la indicación presentada por el Senador Elizalde, dijo que, si bien el funcionamiento telemático nació a raíz del combate de la pandemia del Covid 19, esta última no ha terminado y por ello estimó que era indispensable mantener el funcionamiento telemático del Congreso Nacional, pero que, si se quiere

agregar como norma permanente, debe ser un artículo 56 ter, pues el artículo 56 bis se refiere a la cuenta pública del Congreso y se estaría eliminando con la indicación.

Sobre los otros aspectos que se han hecho presente, dijo que ello corresponde a una consideración de mérito que deben realizar los Honorables Senadores.

El Honorable Senador señor Elizalde enfatizó que se está proponiendo un artículo permanente nuevo en la Constitución y no reemplazar el texto vigente, por lo que deberá tener el número que corresponda.

Sobre si la norma debe ser transitoria o permanente, señaló que se debe tener presente que ya van tres reformas sobre la materia y de ahí la idea de buscar una norma que esté vigente mientras lo esté la actual Constitución que sea permanente pero general, toda vez que la casuística puede ser infinita y requeriría de una discusión más extensa.

Insistió en que el proyecto se plantea en términos simples con el acuerdo de los comités que representen los dos tercios de los senadores y diputados en cada cámara que permite evitar abusos y abordar la casuística que se pueda presentar. Recalcó que la pandemia no se ha superado y que, si la norma es transitoria, pero se va prorrogando, en el fondo se aplica en forma permanente

Agregó que muchas Comisiones han tenido problemas de quorum para sesionar, de modo que la propuesta es autorizar el funcionamiento telemático y que en el caso de las sesiones de Sala se requiera el acuerdo de los dos tercios señalados, por lo que la Comisiones no requerirían de autorización expresa para ello, tal como funcionan hoy en Santiago porque se entiende que tienen una naturaleza distinta, prohibiendo la participación desde territorio extranjero.

La Honorable Senadora señora Ebensperger señaló que, de los textos presentados, la indicación del Senador Elizalde es la más clara pero que, sin embargo, no estaba de acuerdo con el fondo y que la norma no debiese ser permanente porque no puede convertirse en un privilegio porque en el desempeño del cargo uno de los únicos requisitos que se debe cumplir es tener salud compatible, de manera que el estar gravemente enfermo o la posibilidad de llegar a una enfermedad grave por Covid no obsta al cumplimiento de la labor.

Subrayó que se trata de decisiones personales y que, en su opinión, la labor legislativa que se debe cumplir se hace de mejor manera en forma presencial y que la modalidad de trabajo por medio telemáticos podría aplicarse sólo en casos excepcionales que deben analizarse en forma puntual,

sin que ello se establezca en forma permanente porque ello significa dejar de cumplir la función parlamentaria.

Hizo presente que uno de los invitados destacó que la presencialidad mejora la fundamentación, la discusión y la calidad del trabajo y por ello dijo que no puede estar de acuerdo con este proyecto porque es un privilegio en plena época de campaña electoral.

El Honorable Senador señor Insulza propuso una redacción distinta que comience señalando que las Comisiones del Senado y la Cámara podrán sesionar por medios telemáticos cuando así lo acuerde la mayoría de sus miembros, y que la Sala sólo podrá hacerlo en casos especiales cuando así lo acuerden las dos terceras partes de los integrantes.

El Honorable Senador señor Ossandón estuvo de acuerdo con lo antes propuesto pues reiteró que los proyectos se presentan con firma electrónica pues el mundo cambió y no se trata de no volver nunca a la presencialidad, sino que tiene que existir una norma permanente que con el acuerdo de la mayoría de los comités permita operar en esta modalidad.

Consideró que hay ciertas materias como aquellas que tiene determinados quórums que no pueden ser telemáticas y que se deben considerar otras restricciones para evitar los problemas, y que las Comisiones deben tener esta modalidad.

La Honorable Senadora señora Carvajal presentó una indicación al proyecto para modificar la norma transitoria de la Constitución y remplazar la frase “cuarentena sanitaria” por “alerta sanitaria” porque ese es el término más técnico para e caso en que está en riesgo o peligro la vida o salud de la población más vulnerable.

Asimismo, dijo que se entrega a la Comisión de Ética de cada Corporación, la calificación de circunstancias extraordinarias que justifiquen la asistencia por medios telemáticos de los parlamentarios por razones de salud o de fuerza mayor que les impida asistir a las sesiones de Sala o Comisión por periodos determinados.

La Honorable Senadora señora Ebensperger opinó que el debate debe sincerarse pues no compartía la idea que por el hecho de dictar más leyes durante la pandemia el trabajo se hizo mejor.

Respecto del cambio de expresión de cuarentena por alerta sanitaria, se manifestó en desacuerdo porque estas últimas ocurren diariamente y por distintos motivos, como, por ejemplo, por un mal manejo de la basura en una ciudad, de manera que son muy frecuentes y no generales, por lo que el concepto resulta muy precario en ese sentido.

Sobre el segundo cambio que entrega la calificación a la Comisión de Ética, recalcó que uno de los únicos requisitos para desempeñar el cargo de parlamentario es tener salud compatible por lo que no se puede justificar en problemas de salud la no concurrencia presencial y no puede ser la Comisión de Ética la que determine las condiciones de salud de una persona ni las condiciones de fuerza mayor.

Indicó que, si se va a establecer el funcionamiento por medios telemáticos, este debe ser en términos generales y no atendiendo la circunstancia especial de un parlamentario.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus miembros, continuar el estudio de esta reforma en una próxima sesión con una nueva redacción que comprometió el Senador Elizalde.

- - -

En sesión de fecha 12 de enero de 2022, la Comisión por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó reemplazar el texto de la moción por el siguiente:

“Introdúcense las siguientes modificaciones en la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República:

1. En su inciso primero, reemplazase la expresión “Por el plazo de dos años a contar de la publicación de la presente reforma”, por “el diez de marzo de 2023”, y suprímese la frase “, este último para efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 56 bis,”.

2. Incorpórase como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Asimismo, declarada una alerta sanitaria, podrá participar y votar en forma telemática el parlamentario que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber arrojado positivo de COVID 19 en un test PCR;

b) Haber sido declarado como contacto estrecho de un contagiado por COVID 19, y

c) Presente un certificado médico que acredite explícitamente poseer una patología o comorbilidad en que el contagio de COVID 19 implique un grave riesgo para su salud.”.”.

C.-Votación en general y en particular.

- - Puesto en votación el proyecto de ley, en general y particular, con el texto antes indicado, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Insulza y Ossandón, con excepción de la letra c) del número 2 que fue aprobada con el voto en contra de la Honorable Senadora señora Ebensperger.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de reforma constitucional en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. - Introdúcense las siguientes modificaciones en la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución Política de la República:

1. En su inciso primero, reemplazase la expresión "Por el plazo de dos años a contar de la publicación de la presente reforma", por "el diez de marzo de 2023", y suprímese la frase ", este último para efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 56 bis,".

2. Incorpórase como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

"Asimismo, declarada una alerta sanitaria, podrá participar y votar en forma telemática el parlamentario que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber arrojado positivo de COVID 19 en un test PCR;

b) Haber sido declarado como contacto estrecho de un contagiado por COVID 19, y

c) Presente un certificado médico que acredite explícitamente poseer una patología o comorbilidad en que el contagio de COVID 19 implique un grave riesgo para su salud.".".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días 5 y 12 de octubre de 2021, y 12 de enero de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señoras Maria Loreto Carvajal Ambiado, Luz Ebensperger Orrego (Claudio Alvarado Andrade) y señores Carlos Bianchi Chelech (Presidente), José Miguel Insulza Salinas (Álvaro Elizalde Soto) y Manuel José Ossandón.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2022.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA SEGUNDA TRANSITORIA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EXTENDER EL FUNCIONAMIENTO TELEMÁTICO DEL CONGRESO NACIONAL.

(BOLETÍN N°14.640-07)

I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Autorizar a la Cámara de Diputados, el Senado y al Congreso Pleno a funcionar por medios telemáticos hasta el 10 de marzo del año 2022.

II. **ACUERDOS:** aprobado en general (4x0) y en particular (4x0), salvo letra c) del número 2 (3x1).

III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.

IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** Os hacemos presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional, debe ser aprobado con el voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

V. **URGENCIA:** No tiene.

VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza y señora Rincón.

VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 5 de octubre de 2021.

IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

X. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** 1.- Constitución Política. 2.- Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional. 3.- Ley N° 21.219, reforma constitucional que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica. 4.- Ley N° 21.318,

reforma constitucional que amplía el plazo de autorización para que el Congreso Nacional sesione por medios telemáticos.

Valparaíso, 12 de enero de 2022.

JUAN PABLO DURÁN G.

Abogado Secretario de la Comisión